
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO)	
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO PORTÁTIL

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El alquiler de baños portátiles tiene como finalidad pública garantizar el cuidado ambiental, personal y salud de los trabajadores durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

El objeto de la presente contratación, es proporcionar el suministro de Servicios Higiénicos para la Carretera Mejoramiento Carretera en los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki, en la provincia de Canas-Departamento de Cusco, vía vecinal Ruta N° CU- 766 de una longitud de 41+419 Km, con la finalidad de contar con un área adecuada a las necesidades del personal en la obra, y mantener la salubridad y limpieza durante la ejecución del proyecto, así como la posibilidad de reducir/minimizar la generación de posibles focos de contaminación ambiental y/o del recurso hídrico existente

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SANITARIO PORTATIL	SERV.	11 UNIDADES

b. Especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas del producto	
No requiere de conexión hidráulica ni eléctrica para su funcionamiento.	
Dimensiones aproximadas:	Alto 2.34 cm X 1.10 cm X largo 1.20cm aprox.
Altura de puerta aproximada:	201 cm aprox.
Peso Vacío:	Entre 80 a 96 Kg.
Capacidad de Depósito:	Entre 227 Lt A 355 Lt.
Accesorios:	Dispensador de papel higiénico
	Lavamanos interno de 7.5 Gl
	Urinario
	Taza inodoro
	Tacho papelero
	Cerrojo interno
	Porta candado externo
	Papel higiénico
	Detergente biodegradable
	Agua
Ministros	Papel higiénico
	Detergente biodegradable
	Agua

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO Y KUNTURKANKI
 Ing. Carlos Amador Bacon Ramírez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. N° 63710
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO Y KUNTURKANKI
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 51953
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO Y KUNTURKANKI
 Biga. Verónica Rivas Peña
 Especialista Ambiental
 COPESCO

PLAN CPESCO
 Paul García Rojas
 CONTROL DE OBRA
 A.R.Q. EST. U.C.R.
 UNIDAD FUNCIONAL DE ASISTENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tipo de bomba para lavamanos	Bomba de pie
Material:	Material plástico (Importado USA)
Color:	Azul



IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

a. Lugar:

El servicio de alquiler de sanitarios portátiles, se realizará en el lugar de ejecución de la obra, ubicada en el departamento de Cusco, comprende los 41+419 km de longitud de la vía comprendida en la jurisdicción de los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki de la Provincia de Canas, debiendo realizar las coordinaciones administrativas en las oficinas del proyecto, ubicada en la Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo.

SECTOR	KM	COORDENADAS UTM		COTA msnm
		ESTE (X)	NORTE (X)	
INICIO TRAMO	00+000	251,746.62	8'404,759.090	4,001.10
FINAL TRAMO	41+419.25	253,616.16	8'395,969.340	4,047.34

b. Plazo:

El plazo del servicio de alquiler de sanitarios portátiles (11 baños portátiles), será de doscientos veinte (220) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio, según corresponda.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

a. Otras obligaciones del contratista

- El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega del servicio, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.
- El contratista asumirá los gastos que surjan por la movilización y desmovilización de materiales y/o equipos en obra.
- El contratista deberá atender durante la etapa del servicio, los requerimientos o consultas que se deriven antes y durante la prestación del servicio.
- El contratista deberá presentar un cronograma de trabajo que le permita al Residente y/o Supervisor de la obra las coordinaciones correspondientes durante la prestación del servicio.
- El contratista es responsable de la demora o cambios no autorizados que surjan durante la prestación del servicio.
- El contratista es responsable de coordinar directamente con el residente y/o especialista ambiental para la programación del acompañamiento en las actividades de limpieza, mantenimiento y disposición de residuos líquidos durante la prestación del servicio.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Carlos Alberto Bacon Ramírez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 63710
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Bascón Parra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 5555
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Blga. Verónica Rivas Peña
Especialista Ambiental
-COPESCO-

COPESCO
Garantía
CONTROL PREVENTIVO
ARQ. ENVIADOR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

a. Requisitos:

- Contar con ficha RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- El proveedor deberá estar dedicado al objeto de la contratación
- Contar con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos ante el MINAM.
- Contar con Resolución de aprobación de Inscripción en el registro Autoritativo de empresas Operadoras de Residuos.
- Presentar ficha técnica de baños portátiles al momento de la cotización.

b. Equipamiento estratégico

- **De la limpieza:** La limpieza de los sanitarios portátiles deberá realizarse una vez por semana, previa coordinación con el especialista ambiental.
- **Del transporte e instalación:** se deberá instalar los sanitarios portátiles a lo largo del tramo de intervención de la obra, en coordinación con Especialista Ambiental. La movilización y desmovilización de dichos sanitarios estará a cargo del proveedor.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Así mismo el contratista deberá presentar el informe de cumplimiento de actividades por mesa de partes de PLAN COPESCO ubicada en la plaza Tupac Amaru S/N, Cusco en formato digital y físico para su revisión, (firmado, foliado y sellado) este producto deberá incluir: informe técnico mensual, guía de remisión de transporte de residuos líquidos y comprobante de pago conforme al cronograma que se detalla a continuación.

Primer entregable	A los 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.
Segundo entregable	A los 60 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.
Tercer entregable	A los 90 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.
Cuarto entregable	A los 120 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.
Quinto entregable	A los 150 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.
Sexto entregable	A los 180 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.
Séptimo entregable	A los 210 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.
Octavo entregable	A los 220 días calendarios computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato u orden de servicio.

IX. CONFORMIDAD

Biga. Veronica Rivas Peña
Especialista Ambiental





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de cumplimiento del servicio por parte del Especialista Ambiental, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo establecido por parte del proveedor del servicio.

X. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

a. Formas de pago:

El pago por el servicio será de forma periódica, y se efectuará en soles, sustentado mediante informe de cumplimiento del servicio emitidos por el Especialista Ambiental del proyecto y previa conformidad por parte del área usuaria y se efectuará el pago de la siguiente forma.

PAGO	PLAZO	PORCENTAJE
Primer pago	Una vez presentado el primer entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	13 %
Segundo pago	Una vez presentado el segundo entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	13 %
Tercer pago	Una vez presentado el tercer entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	13 %
Cuarto pago	Una vez presentado el cuarto entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	13 %
Quinto pago	Una vez presentado el quinto entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	13 %
Sexto pago	Una vez presentado el sexto entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	13 %
Séptimo pago	Una vez presentado el séptimo entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	13 %
Octavo pago	Una vez presentado el octavo entregable (Informe de cumplimiento de actividades)	9%

b. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán

- Factura electrónica.
- Cuenta Corriente interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.

XI. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

- El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (01) año, contados a partir de la conformidad.

PENALIDADES

a. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTION DE RIESGOS

Se ha identificado riesgos

- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta durante la contratación
- Retraso en el plazo de prestación de servicio
- Incumplimiento de obligaciones las partes.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Carlos Alberto Bacón Ramírez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. N° 61710
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 51555
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Biga. Veronica Bivas Peña
 Especialista Ambiental
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 GARCIA
 ARQ. EST. DER
 COPESCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El no cumplimiento acarrea la pérdida de la nueva pro.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

